

INFORMACIÓN ÚTIL

Titularización Horas Cátedra de Jornada Ampliada
Dependientes de La Dirección Provincial de Educación Primaria

Etapa II

Cronograma

- Del **22/03/2019** al **26/03/2019**: Inscripción vía Web Etapa II.
- Del **22/03/2019** al **29/03/2019**: Entrega de documentación en los caso que corresponda en la Junta de Escalafonamiento correspondiente.

El Ministerio de Educación convoca a Concurso de Titularización en el marco del Decreto N° 3029/12 y Modificatorios 1158/13 y 2552/18, para cubrir horas cátedra F.41 de Jornada Ampliada vacantes del Nivel Primario dependientes de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Ministerio de Educación, conforme a la Resolución Ministerial N° 1977/18

Consideraciones de interés

Esta etapa se habilita para todos aquellos aspirantes que cumplieron su inscripción a la Etapa I, que se realizó a partir del 19/12/2018 .

En esta segunda Instancia los aspirantes podrán seleccionar hasta tres (3) Establecimientos Educativos de acuerdo a las vacantes que serán publicadas oportunamente en el Subportal de Educación.

Los aspirantes a participar en el presente concurso además de las condiciones generales previstas en la normativa vigente del Decreto 3029/12 y Modificatorios 1158/13 y 2552/18, Anexo III, Capítulo III, Art 4; deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Competencia docente, habilitante y/o supletoria para las horas que aspira titularizar
- Desempeño efectivo de dos (2) años a la fecha de la presente convocatoria en la materia que aspira a titularizar, en el ámbito de gestión pública de la provincia de Santa Fe, acreditados por el Ministerio de Educación, según SARH.
- El aspirante debe estar revistando en la materia al momento de la convocatoria.

- También se considerarán cumplidas las dos condiciones previstas en los artículos precedentes, en caso de que el aspirante se encuentre en uso de licencia por artículo 41° b.a. del Decreto 4587/83
- Podrán inscribirse aquellos que posean desempeño efectivo de dos años a la fecha de la presente convocatoria en el ID, aún cuando no posean título competente para el desempeño al que aspira, siempre que haya sido convocado a la suplencia mediante escalafón confeccionado por Disposición 39/14 y 69/14. La posesión de los aspirantes que acepten horas mediante el escalafón de aspirantes sin competencia determinada, quedará condicionada a la acreditación de las condiciones generales y específicas.
- **La posesión de los aspirantes que acepten horas mediante el escalafón de aspirantes sin competencia determinada, quedará condicionada a la acreditación de las condiciones generales y específicas.**
- Para esta Inscripción: Los aspirantes tendrán dos instancias.

Primera Instancia: Inscripción en sede Ministerio, a horas cátedras.

Segunda Instancia: Selección de hasta tres (3) Establecimientos Educativos de acuerdo a las vacantes que serán publicadas oportunamente en el Subportal de Educación.

Inscripción Web – Etapa II

- La inscripción se realizará vía web accediendo a:
<https://www.santafe.gob.ar/milegajo>
 - *Si posee cuenta de INTRANET, utilizar esos datos para ingresar, sino ingresar con DNI y clave de usuario registrado del Ministerio de Educación.*
- Seleccionar en la parte lateral izquierda, la opción **“Inscripciones”**
- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
- Seleccione en el apartado **PRIMARIA**, la opción **“Titularización / Jornada Ampliada - Resolución 1977/18.**
- Luego presione **Inscribirme**
- Seleccione las Escuelas y los espacios a las que desea inscribirse

- Luego de culminar la selección, presione **finalizar**.
- Presione **"Generar Solicitud"** para terminar la inscripción.

Documentación:

Primera instancia de inscripción.

Los aspirantes luego de finalizar la inscripción deberán imprimir la constancia de inscripción y la conservarla en su poder como comprobante.

Segunda instancia de inscripción.

Sólo presentarán documentación los aspirantes que se encuentren enmarcados en lo que plantea el Anexo Único de la RM 1977/18 Artículo 2.e: aspirantes que no posean título competente. Deberán acreditar su idoneidad con la presentación de certificaciones, de acuerdo a lo estipulado por las Disposiciones 39/14 y/o 69/14 de la Secretaria de Educación.

La documentación será presentada en la respectiva Junta de Escalafonamiento en fecha a informar durante la segunda instancia de inscripción.

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios www.santafe.gov.ar/educacion/moys 0800-555-74423